

POLÍTICA DE GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

Working Services S. A. S. presta siempre al cumplimiento de la normatividad jurídica colombiana y basando su actuar en los principios de buena fe y legalidad, implementamos un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), que nos permita alcanzar los objetivos estratégicos y proporcionar a nuestra compañía un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.

I. OBJETIVO.

Establecer los lineamientos en materia de gestión para la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, con el fin de minimizar la posibilidad que a través de las distintas actividades que lleva a cabo la empresa en el desarrollo de sus operaciones, se introduzcan recursos provenientes del Lavado de activos, se financie el terrorismo o indirectamente se utilicen como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero y otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

II. CONDICIONES GENERALES.

Working Services S. A. S., está comprometido con la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo por lo tanto dará estricto cumplimiento a las normas que rijan el tema.

La compañía impulsará internamente un abierto rechazo hacia cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo (LA/FT). El cumplimiento de las metas comerciales de Working Services S. A. S. está supeditado al cumplimiento de las normas de prevención y control de LA/FT.

Todas las operaciones, negocios y contratos que adelante la compañía se ajustará a las políticas y procedimientos dispuestos en este manual y demás normas internas que regulen sobre las fuentes de riesgo de LAFT, de lo contrario no se tramitarán.

El sistema diseñado se integra a las directrices impartidas en este documento y de esta forma los controles que aquí se implementan deben ser aplicados por todos los empleados, en consonancia con los principios y valores que desde el código de ética y en concordancia con este manual orientan su actuación.

Esta Política es de obligatorio cumplimiento al igual que todos los procedimientos relacionados y aplica a todo el personal que labore en la compañía, los accionistas, clientes, proveedores y demás terceros vinculados a Working Services S. A. S.

III. SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTION DE LA PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACION DEL TERRORISMO.

a. Conocimiento.

Cientes: De acuerdo con la forma de comercialización de los productos o servicios, los clientes de Working Services S. A. S. se identificarán y cumplirán un proceso de vinculación mediante **el diligenciamiento de un formulario y la entrega de documentación soporte que será objeto de verificación y confirmación por parte de la compañía.** De acuerdo con su perfil durante su vinculación y las transacciones relevantes que realicen, se adelantaran los correspondientes análisis para establecer la coherencia con su actividad económica y con la demás información por ellos suministrada. Así mismo, Working Services S. A. S. se abstendrá de registrar clientes anónimos y velará para que no figuren bajo nombres ficticios, inexactos u homónimos fraudulentos.

Proveedores: Las personas naturales o jurídicas que hagan o pretendan hacer parte del registro de proveedores de Working Services S. A. S. se identificarán y cumplirán un proceso de vinculación mediante el lleno de un formulario y la entrega de una documentación soporte. Aprobado el proceso de vinculación podrán ser registrados como aptos para que Working Services S. A. S. pueda negociar con ellos. De acuerdo con su perfil durante su vinculación y las relaciones comerciales que realicen con Working Services S. A. S., se adelantaran análisis para establecer que los precios de los bienes y servicios se encuentran acorde con el mercado y cualquier otro análisis que resulte necesario para prevenir un posible contagio de actividades relacionadas con LA/FT.

Empleados: Las personas naturales que aspiren a desempeñar un cargo en la compañía, deberán cumplir con el suministro de los requisitos dispuestos en los reglamentos internos a fin de poder contar con la información que permita a Working Services S. A. S., verificar sus antecedentes. Por lo menos anualmente los empleados deberán actualizar la información que resulte susceptible de modificación. De acuerdo con el cargo y responsabilidades asignadas al empleado, la compañía, adelantará

análisis para detectar comportamientos inusuales en cualquier persona que se encuentre desarrollando labores o pretenda hacerlo a partir de la vigencia de esta política, a fin de tomar las medidas que resulten pertinentes.

Accionistas: Working Services S. A. S. es una sociedad por acciones simplificada que no incluye accionistas de capital, ni inversión extranjera, no obstante, lo anterior, sí se vincula un accionista nuevo se le deberán realizar procedimientos con debida diligencia para verificar el origen de los aportes.

Para Clientes que pueden exponer en mayor grado al riesgo de LAFT: De acuerdo con los canales de distribución de los productos y conforme a la jurisdicción territorial de Working Services S. A. S., la compañía desarrollará procesos especiales de vinculación y seguimiento en caso de contar con clientes que por la naturaleza de sus actividades económicas la puedan exponer a un mayor riesgo de LA/FT y propenderá por identificar al beneficiario final de los productos comercializados en éstos casos.

Con respecto a la verificación de listas: La compañía no establecerá relaciones contractuales con clientes, empleados, proveedores o terceros que se encuentren registrados en la lista vinculante para Colombia (ONU) o en la lista OFAC. Por otra parte, la coincidencia con otras listas o información negativa de carácter público relacionada con LAFT se considerará un criterio importante para denegar o terminar una relación contractual.

b. Capacitación.

Ningún empleado está autorizado a divulgar información inherente al diseño y funcionamiento del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LAFT, conforme a lo establecido en cumplimiento de Código de principios y valores del Código de Ética de Working Services S. A. S.

La compañía, establece como mecanismo de divulgación de las políticas y procedimientos para la prevención y control de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, el diseño y desarrollo de un programa de capacitación que permitirá la sensibilización a los accionistas y entrenamiento a empleados en el inicio y durante el tiempo que dure la relación contractual. El programa contemplará la frecuencia de la capacitación, el alcance, las formas de evaluación y los medios para ejecutarlo.

El programa de capacitación estará dirigido a terceros cuando Working Services S. A. S., lo considere procedente.

c. Auditoría y control.

Es necesario monitorear los riesgos, la efectividad del plan de tratamiento de los riesgos y el sistema de administración que se establece para controlar la implementación.

La etapa de monitoreo y seguimiento tiene como propósito identificar la efectividad de los controles establecidos en este sistema y para eso se han creado rutinas de auditoría al mismo.

d. Oficial de cumplimiento.

El máximo órgano social de la compañía designará al Oficial de Cumplimiento y tendrá la facultad de nombrar a un funcionario suplente.

El marco de actuación será el establecido por la Superintendencia de Sociedades de Colombia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

e. Formularios y soportes.

La compañía establecerá un formato y solicitará documentos que soporten la información que requiere para el cumplimiento de esta política, sin embargo, Working Services S. A. S. podrá solicitar adición, ampliación y/o complementación de la información si lo considera necesario.

IV. DEBER DE RESERVA.

Reserva sobre la información de contrapartes: Working Services S. A. S., solo levantará la reserva sobre la información recaudada de sus contrapartes como consecuencia de las solicitudes formuladas por escrito y de manera específica por las autoridades competentes, con el lleno de los requisitos y formas legales y en los casos señalados por la ley.

Reserva sobre la solicitud de información por autoridades: Los empleados de Working Services S. A. S., guardaran reserva sobre los requerimientos y las inspecciones judiciales realizadas por las autoridades, así como sobre los reportes realizados a la UIAF. Dar a conocer dichas solicitudes puede conllevar sanciones administrativas y penales.

V. CONSERVACION DE LA INFORMACION.

Working Services S. A. S. conservará los documentos y registros relativos al cumplimiento de las normas del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de LAFT por

el término de cinco (5) años. Concluido el término citado, los documentos pueden ser destruidos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que no medie solicitud de entrega de los mismos formulada por autoridad competente.
- Que se conserven en un medio técnico que garantice su posterior reproducción exacta y la preservación de su valor probatorio. (Ejemplo: Digitalización).
- En los casos de fusión, la entidad absorbente debe garantizar la continuidad en el estricto cumplimiento de esta disposición.
- En caso de liquidación corresponde al liquidador adoptar las medidas necesarias para garantizar el archivo y protección de estos documentos.

VI. POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS.

- Circular Externa 100-005 de 2014
- Código de ética de Working Services S. A. S.
- Reglamento Interno de Trabajo
- Manual del sistema de autocontrol y gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.


MARIA GABRIELA QUINTERO
Versión: 01
Representante Legal

Fecha de revisión: Enero 30 de 2025

Cualquier reporte respecto al sistema SARLAFT usted lo puede comunicar a través del correo electrónico gerencia@workingservices.net